

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Une, Cundinamarca, Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2019-00119-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JUAN ESTEBAN ROMERO PARDO

C. MEDIDAS CAUTELARES

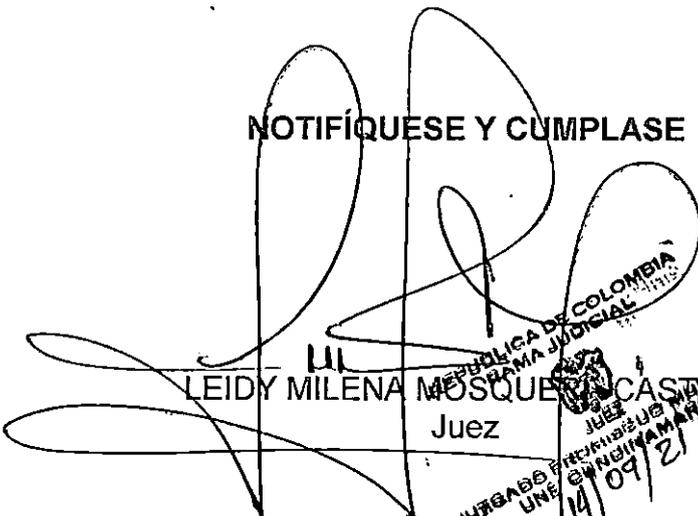
Cumplidos como están los requisitos exigidos por el artículo 599 del C. G. del P., y atendiendo lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede, este Juzgado

RESUELVE

Decretase el EMBARGO dentro del asunto de la referencia, del vehículo automotor de placa BDK-223, denunciado como de propiedad del demandado JUAN ESTEBAN ROMERO PARDO, y cuyas demás características las da a conocer la peticionaria.

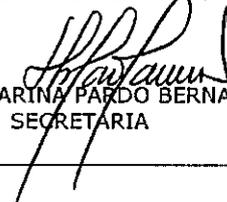
Oficiese a la Secretaría de Movilidad de Bogotá, D. C., para que inscriba la medida y expida a costa de la interesada el Certificado de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LEIDY MILENA MOSQUERA CASTAÑO
Juez
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
UNE
14/09/21

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 022

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 15 de Septiembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA